



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00218 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Santiago Carvajal Salazar y otros
Demandados	Juan Camilo Salazar Salazar y otros
Providencia	Fija caución

Considerando que la parte demandante dio cumplimiento al requerimiento del avalúo catastral de los inmuebles, el cual se hizo por auto de 28 de julio de 2022, se fija como caución para el decreto de la medida cautelar de inscripción de la demanda, el monto de \$53.956.800, equivalente al 20 % del avalúo catastral de los bienes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76723dbf179db58795c03cac065b7eafb55e082675201fde269b49b83bf1036**

Documento generado en 07/09/2022 03:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>